



MANUAL SOCIOS CEC

COOPERATIVA ELÉCTRICA CURICÓ



Índice



03

¿Quiénes
somos?

04

Lineamientos
Estratégicos

05

¿Cómo ser
Socio?

06

Obligaciones de
los socios

07

Regularizaciones

08

Beneficios

09

Corretaje de
Cuotas

10

Consejo de
Administración

11

Asamblea General
de Socios



¿Quiénes Somos?

Somos Cooperativa Eléctrica Curicó, con más de 70 años de trayectoria encargados de **llevar la energía eléctrica a los campos de la región** del Maule, permitiendo el desarrollo local y distribuyendo energía a los sectores rurales y apartados.

De esta forma **cumplimos un rol social** ubicándonos como la distribuidora eléctrica con la mejor calidad de suministro en la séptima región y entre las mejores a nivel nacional.

CEC busca la mejora continua en sus procesos y trabajamos constantemente para hacer que la **experiencia de nuestros socios y clientes sea cada vez mejor.**

NO OLVIDAR

NUESTRA ESENCIA

Distribuir energía eléctrica
continua y de calidad en los
sectores rurales



Nuestros Lineamientos



Nuestra Misión

Somos una Cooperativa que **mejora la calidad de vida** ofreciendo soluciones sostenibles a nuestros socios, usuarios y comunidad, centrando nuestra gestión de calidad e innovación en la experiencia del cliente y en las personas.



Nuestra Visión

Ser referentes en la **gestión con excelencia y sostenibilidad** en nuestros servicios basados en una cultura de calidad e innovación.



Nuestro Propósito

Mejorar la calidad de vida a través de soluciones que potencien el desarrollo.



Llegamos donde otros
no quisieron llegar

Mejoramos la calidad de
vida

Fomentamos el
crecimiento

Somos Cooperativa



¿Cómo ser Socio?

¿Quiénes pueden ser socios de CEC?

- Personas mayores de edad.
- Personas naturales o jurídicas.
- Propietarios o arrendatarios de bienes inmuebles, consumidores de energía eléctrica de CEC o uso de Peaje de Distribución.



¿Qué documentos presentar?

- En CEC, presentar solicitud dirigida al Consejo de Administración de CEC.
- Patrocinio de dos cooperados vigentes.
- Poder legal en el caso de personas jurídicas.
- En el caso de arrendatarios, presentar copia de inscripción de dominio del inmueble y copia autorizada del contrato de arriendo.

¿Cómo concluye el proceso?

1. La información presentada en CEC, será revisada por el Consejo de Administración de CEC. El Consejo podrá aceptar o rechazar la solicitud de socio.
2. Finalmente, si es aceptada, el socio deberá cancelar una cuota mínima de incorporación a CEC, equivalente a 150 cuotas de participación o más cantidad si lo desea.



Obligaciones de los Socios



01

Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos con la Cooperativa.

02

Informar sus datos de contacto de forma anual, tales como correo, teléfono u otros.

03

Desempeñar comisiones o cargos que se le encomienden.

04

Asistir a las Juntas de Socios y demás reuniones a las que sean citados.

05

Firmar el libro de asistencia cada vez que concurra a una Junta General de Socios.

06

Realizar proceso de regularización para el caso de socios fallecidos, en los plazos estipulados.



Regularizaciones

Socios



¿Qué hacer en caso de fallecimiento de un socio?

- Los Estatutos establecen que, al fallecer el socio, los herederos podrán reemplazarlo en sus derechos siempre que se hagan representar por un mandatario común, que será considerado para efectos legales, como único socio. Para esto la familia hereditaria tiene un plazo de 5 años a contar del fallecimiento del socio titular, para regularizar la condición.



¿Qué documentos debe presentar?

- Formulario Incorporación Socio.
- Posesión Efectiva (liquidación de bienes)
- Transferencia de cuotas notarial.
- Copia Cédula identidad herederos.



¿Cómo concluye el proceso?

1. La información presentada será revisada por el Consejo de Administración de CEC.
2. EL nuevo socio es contactado para informar resultado y cierre del proceso.



Beneficios

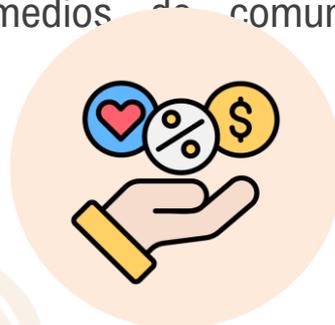
Socios



Cooperativa Eléctrica Curicó ofrece a nuestros socios los siguientes beneficios, pensados específicamente en apoyarles y mejorar su calidad de vida en diversos aspectos.

- Productos ortopédicos gratuitos.
- Reembolsos por gastos asociados a atenciones médicas (con tope).
- Descuento por compras de medicamentos en farmacias asociadas.
- Entrega de Cajas de Alimentos.
- Convenio dental con diagnóstico gratuito
- Ayuda económica para gastos funerarios (Cuota Mortuoria)
- Becas de estudio mediante aporte anual para cubrir gastos universitarios.
- Crédito conveniente y exclusivo para socios en productos CEC.
- Zona Socios en página web, con información exclusiva y relevante.

Para más información acerca de estos beneficios visite nuestra página web www.cecltda.cl o en nuestros medios de comunicación disponibles.



Opción para vender cuotas de participación

Corretaje de Cuotas

La importancia de las cuotas de participación

Las cuotas de participación juegan un rol fundamental en esta cooperativa, ya que representan los aportes económicos que los socios realizaron para formar parte de CEC. Estas cuotas no solo permiten a los socios tener voz y voto en las decisiones de la cooperativa, sino que también son esenciales para financiar las operaciones y futuras inversiones necesarias para mantener y mejorar la calidad del servicio eléctrico

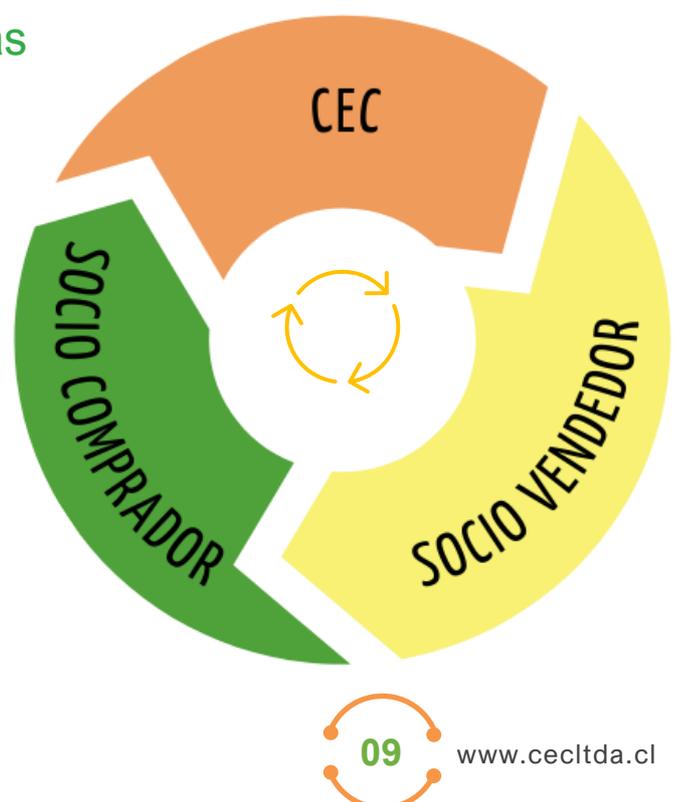
Que dice la normativa de cooperativas

El Artículo 19 de la Ley General de Cooperativas señala: “La persona que haya perdido la calidad de socio por renuncia o exclusión y los herederos del socio fallecido tendrán derecho a la devolución del monto actualizado de sus cuotas de participación.

Dicha devolución quedará condicionada a que con posterioridad al cierre del ejercicio precedente se hubieren enterado aportes de capital por una suma al menos equivalente al monto de las devoluciones requeridas por estos conceptos y se efectuarán siguiendo el orden cronológico de las solicitudes aceptadas.

Como puedo vender mis cuotas

Como una forma de ayudar al socio que quiera vender sus cuotas de participación, CEC ofrece el servicio de corretaje de cuotas, en el cual básicamente CEC busca un socio comprador y realiza la orientación para que tanto socio comprador como socio vendedor puedan trazar sus cuotas. CEC por esta gestión cobra un costo de administración de \$30.000 + 3% sobre el total de la transacción.



Consejo de Administración de CEC

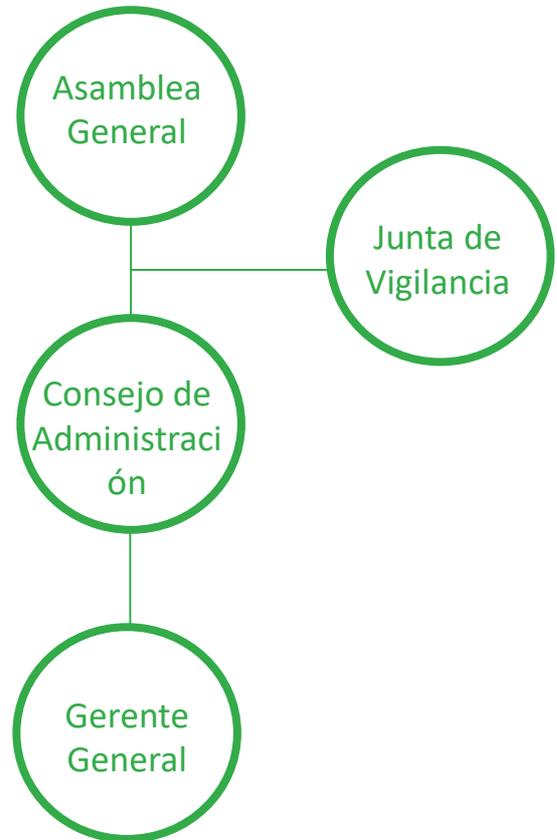


Directorio

El Consejo de Administración, también conocido como Directorio, es el órgano encargado de la administración superior de la Cooperativa Eléctrica Curicó. Está compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes, los cuales son elegidos por la Junta General de Socios.

Cada integrante ejerce sus funciones por un período de tres años, con posibilidad de reelección y su renovación se realiza de forma parcial cada año.

Este Consejo tiene a su cargo la dirección estratégica de la cooperativa, garantizando el cumplimiento de sus objetivos sociales y financieros.



Junta de Vigilancia

La Junta de Vigilancia es el órgano interno responsable de la fiscalización interna de los movimientos administrativo financieros de la cooperativa, actuando de manera independiente del Consejo de Administración y del Gerente.

Está compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Junta General de Socios con renovación cada año y posibilidad de reelección de sus integrantes.

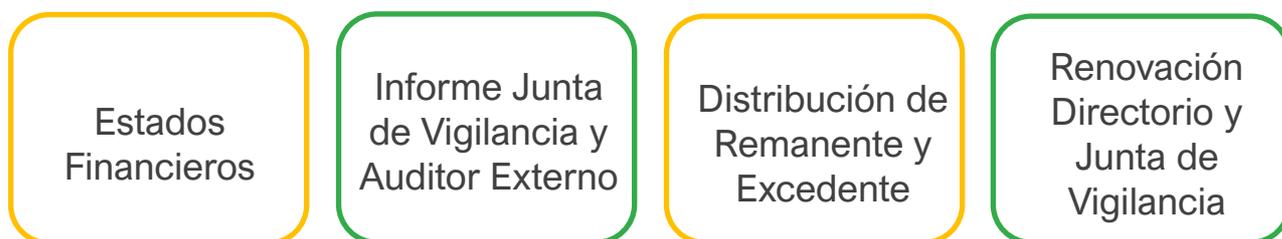


Asamblea General de Socios

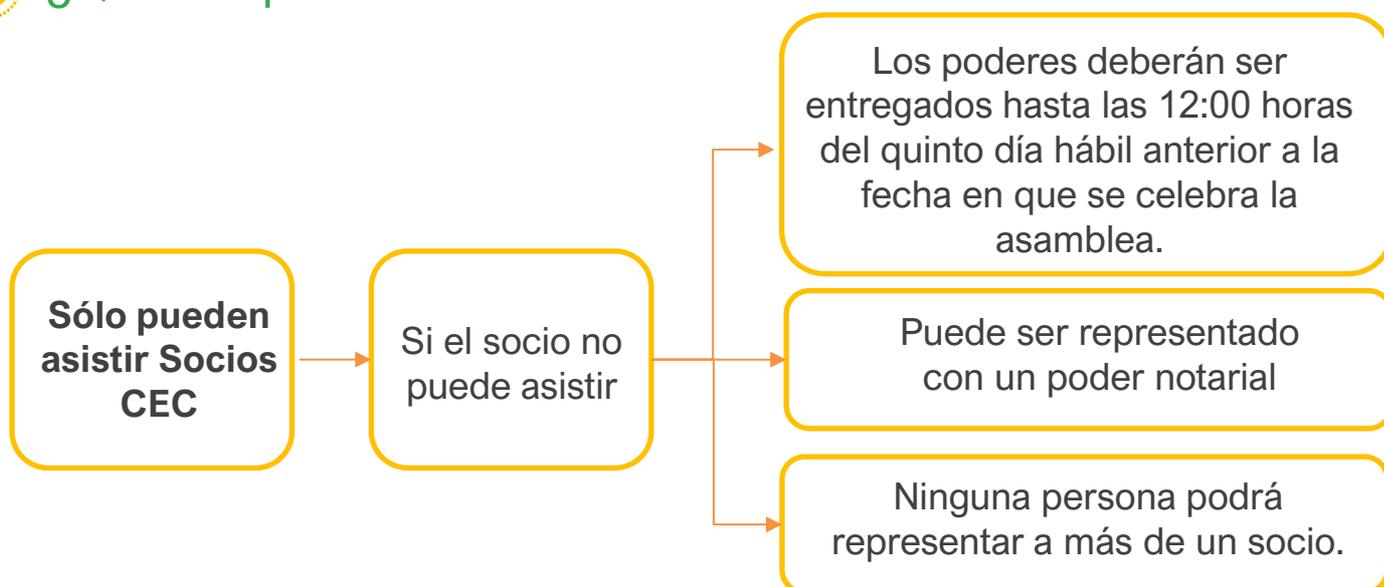
Aspectos Relevantes

- La Asamblea General de Socios se realiza durante el primer semestre del año, en donde se revisan temas de carácter relevantes acerca del comportamiento que tuvo la Cooperativa durante el año anterior.

Dentro de los temas que se revisan, se encuentran¹:



¿Quiénes pueden asistir?



Importante:

El día de la reunión debe:

- Presentar cédula de identidad.
- Realizar el proceso de inscripción antes de ingresar a la asamblea.

¹Art. N° 23, Ley General de Cooperativas - Materia Junta General de Socios.

SI TIENE DUDAS ¡COMUNÍQUESE CON NOSOTROS!

NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN:



CALL CENTER

Fono: 800 600 111



CORREO ELECTRÓNICO:

socios@cecltda.cl



ZONA SOCIOS WEB:

www.cecltda.cl



www.cecltda.cl

